

	REPÚBLICA DE COLOMBIA - MINISTERIO DE EDUCACIÓN SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL - NORTE DE SANTANDER CENTRO EDUCATIVO RURAL LOS CEDROS MUNICIPIO LA ESPERANZA DECRETO 00252 ARTÍCULO 134 del 12 de abril del 2005 NIT - 900047583-1	SGC-GU	
		VERSIÓN	01
		FECHA	16/03/2020

## ACTA N° 10

CENTRO EDUCATIVO: RURAL LOS CEDROS  
 FECHA: 13 DE JUNIO DEL 2019  
 HORA: 8:00 AM  
 ASUNTO: **SOCIALIZACIÓN Y APROBACIÓN DEL SIEE**

### AGENDA

1. Saludo
2. Oración
3. Llamado a lista
4. Lectura del sistema institucional de evaluación de estudiantes del CER Los Cedros
5. Sugerencias y varios

### DESARROLLO

El consejo académico con algunos estudiantes y padres de familia se reúne para dar lectura de la resignificación del sistema institucional de evaluación de estudiantes (SIEE), documento que da las pautas o reglas concertadas por la comunidad educativa para realizar el seguimiento y valoración del proceso de enseñanza y aprendizaje en el aula.

Los **Criterios de Promoción** son Indicadores incorporados al PEI, utilizados para valorar el grado de madurez alcanzado por el estudiante y las posibilidades que tiene de continuar sus estudios con éxito en el siguiente grado de la Educación: transición, básica primaria, básica secundaria y proyecto ser humano.

El decreto 1290 del 16 de abril del 2009 por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media.

La evaluación mejora la calidad educativa. Los establecimientos educativos pueden adelantar procesos de mejoramiento a partir de los diferentes tipos de evaluación existentes. Los resultados de la acción educativa en los **estudiantes se** evalúan a través de evaluaciones de aula internas, y evaluaciones externas.

Del comité de evaluación y promoción se encarga de estudiar, analizar y tomar decisiones acerca de la **evaluación y promoción** de los estudiantes de acuerdo con la consecución de logros, el desarrollo de competencias y desempeños significativos en cada una de las áreas estipuladas en el plan de estudios.

El proceso de evaluación permite verificar el cumplimiento de los objetivos, logros, e indicadores de logro educativos y comprobar **que se** ha producido el aprendizaje previsto.

La evaluación señala aquello que es realmente valioso en la **escuela**, puesto que implica para los estudiantes, en fin, de cuentas, aprobar o no aprobar el curso y, con frecuencia, ser así mismo ubicados en una jerarquía de calificaciones, con posible trascendencia hacia el futuro

Socializado el SIEE a los presentes y aprobado se da por terminada la reunión

Para mayor constancia firman los presentes

Director	Obel Salcedo Duran
Docente	María Judit Carrillo Tarazona
Docente	Gladys Acevedo Blanco
Madre de familia	Olga Gómez
Madre de Familia	Alba Lucía Ariza Maldonado



REPÚBLICA DE COLOMBIA - MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL - NORTE DE SANTANDER  
CENTRO EDUCATIVO RURAL LOS CEDROS  
MUNICIPIO LA ESPERANZA  
DECRETO 00252 ARTICULO 134 del 12 de abril del 2005  
NIT - 900047583-1

SGC-GU

VERSIÓN

01

FECHA

16/03/2020

Sector Productivo  
Estudiante 9°  
Exalumna

Carmen Aurora Rueda Pérez  
Yulieth Paola García Suarez  
Luz Adriana Mora Gómez